



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 536-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Fausto Francisco del Carmen Pérez Santos queda designado viceministro de Seguridad Energética e Infraestructura del Ministerio de Energía y Minas.

ARTÍCULO 2. Cesar Domingo Sánchez Torres queda designado coordinador de la comisión técnica del Ministerio de Energía y Minas que elaborará y llevará a cabo una licitación pública internacional para la contratación de una firma especializada en plantas termoeléctricas de carbón, con el propósito de encargarle la operación y el mantenimiento de las dos unidades de la central Punta Catalina.

ARTÍCULO 3. Néstor J. Díaz Méndez queda designado subdirector general de Minería, en sustitución de Eugenio Lugo Gómez, designado mediante el artículo 2 del Decreto núm. 587-12.

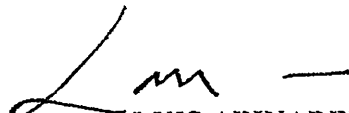
ARTÍCULO 4. William Moya queda designado subdirector de Fiscalización y Fomento Minero, en sustitución de Ramón Morrobel, designado mediante el artículo 6 del Decreto núm. 1437-04.

ARTÍCULO 5. Edwin García Cocco queda designado director ejecutivo del Servicio Geológico Nacional, en sustitución de Santiago José Muñoz Tapia, designado mediante el Decreto núm. 464-14.

ARTÍCULO 6. Miguel Antonio Peña de los Santos queda designado asesor minero del Poder Ejecutivo, quien también fungirá como director de Remediación Minera, en sustitución de José Ángel Rodríguez.

ARTÍCULO 7. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.


LUIS ABINADER

